Dr. Aldrid Briseño C.

Comisionado Presidente

Instituto Estatal de Transparencia y Protección de datos personales

PRESENTE

En Atención a:

Lic.Sergio Vermont Gamboa

Titular del Departamento de Seguimiento

y Fortalecimiento Institucional

En seguimiento al acuerdo de fecha 15 de octubre y en el marco de la implementación de un Gobierno Abierto en el Estado de Yucatán que surgió la idea de crear un espacio público para consolidar el ejercicio de participación, como un modelo de gestión ciudadana en coordinación con los poderes públicos del Estado y municipios, (Ejecutivo, Legislativo, Judicial) que incorpore principios, políticas y normas encaminadas a la vigilancia, sensibilización, promoción y consolidación de acciones de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana, accesibilidad a la información e innovación tecnológica, mediante acciones aplicables y orientadas hacia el logro de mayores niveles de apertura y colaboración entre ciudadanía y gobierno, lo que contribuirá a generar reglas claras para la prevención de la corrupción mediante el fortalecimiento del sistema que para el acceso a la información pública y protección de datos personales existe en el instituto autónomo del Estado de Yucatán, creado para esta finalidad.

Con la creación de un Secretariado Técnico Estatal y un Secretariado Técnico Municipal, integrado en forma colegiada,se está pretendiendo alcanzar las siguientes metas y objetivos:

1. Configurar los espacios de diálogo que generen confianza entre sociedad y Gobierno;

2. Detonar la participación bipartita para la cocreación de compromisos ( osea gobiernos y ciudadanos que inician, diseñan o implementan programas, proyectos y actividades de forma conjunta.).

3. Identificar problemáticas y demandas sociales para construir políticas públicas que auspicien su solución.

4. Diseñar y promover la impartición de cursos, seminarios, talleres o cualquier otra forma de enseñanza o entrenamiento que fomente en las personas físicas y morales principios y valores éticos encaminados a la rendición de cuentas.

5. generar compromisos para que en forma coordinada se desarrollen planes de acción estatales y municipales a través de un proceso multisectorial en donde la colaboración entre los miembros de la sociedad civil, organizaciones, líderes políticos y funcionarios, entre otros actores, se vuelve esencial para desarrollar, asegurar e implementar reformas duraderas de gobierno abierto.

Para ello se ha emitido la convocatoria invitando a quienes interesados en participar se incluyan en la selección de los representantes sociales y su sus respectivos suplentes en los ámbitos estatal y municipal .

Con la finalidad de establecer el perfil idóneo que se requiere cubrir, se ha convocado a las organizaciones sociales y colectivos a emitir su opinión al respecto.

Es con este objeto que las socias de ***Fundación Mujer A.C. ,***emitimos la siguiente propuesta misma que sometemos a su amable consideración.

**Requisitos de lo(a)s candidato(a)s**

a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento

b) Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

c)    Estar inscrita o inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con  credencial para votar vigente;

d)   Tener más de 30 años de edad al día de la designación;

e)    Poseer  título profesional de nivel licenciatura como mínimo

f)    Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno,   salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;

g)    Ser originaria u originario de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos  cinco  años  anteriores  a  su  designación.

g)    No haber sido registrado como candidata o candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en TRES años anteriores a la postula-ción;

h)   No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los tres años anteriores a la desig- nación;

i)     No estar  inhabilitada  o  inhabilitado  para  ejercer  cargos  públicos  en  cualquier institución pública federal, estatal o municipal;

j)     No haberse desempeñado durante los TRES años previos a la designación o en la actualidad estar ocupando un cargo como titular de alguna secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado del gobierno de la  federación o de la entidad federativa, ni subsecretario u oficial mayor  en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. de la entidad

k). No ser Presidenta o Presidente Municipal, Síndica o Síndico, Regidora o Regidor o  ser titular de dependencia de los Ayuntamientos, y

i) no encontrarse ocupando cargo alguno o rango en el poder Judicial

m)     No ser ni haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional  durante el último Proceso Electoral en la entidad

.n) demostrar manifiesta capacidad intelectual, conocimiento del tema e

intención de participar en el ejercicio de Gobierno Abierto.

**DOCUMENTACIÓN DEL CANDIDATO:**

* Original o copia certificada del Acta de Nacimiento;
* Original o copia certificada de la Constancia de Residencia si el candidato propuesto no es originario del Estado;
* Currículum Vitae;
* En caso de ser ciudadano interesado se requiere Clave Única de Registro de Población (CURP).
* En caso de ser académico, carta de la institución educativa que lo acredita.
* En caso de ser colectivo ciudadano, carta designación manifestando el nombre del colectivo, su objeto y firma de sus integrantes
* En caso de ser asociación civil u otro tipo de persona moral deberán encontrarse legalmente constituidos y presentar copia simple del acta que acredite al apoderado legal.

**Proceso/de/seleccion** incluirá una serie de etapas que estarán sujetas a los principios rectores de la  función señalada,  las reglas de transparencia aplicables en la materia, en especial por el principio de máxima publicidad, siendo las que se señalan a continuación:

**a.**     Convocatoria pública;

**b.**    Registro de aspirantes;

**c.**     Verificación de los requisitos legales;

**d.**    Cotejo documental; revisión de los expedientes de las y los aspirantes registrados

**e.**     Ensayo presencial virtual ( entrevista para constatar aptitudes y actitudes)

**f.**     Valoración curricular

**g.** El grupo de trabajo integrado por los ciudadanos participantes se constituirá como **Jurado Calificador** y emitirá su calificación en forma individual al través de cédulas previamente elaboradas por la Dirección general de Gobierno Abierto y Transparencia en donde se calificaran los mismos parámetros para todos los aspirantes

**forma en la cual serían calificados las y los aspirantes**

* Un **10%** estaría conformado con los aspectos que se obtendrían de la  entrevista presencial (☹actitudes)
* Un **10%** respecto al conocimiento/de los principios rectores de la función institucional o conocimiento del tema de transparencia
* El  **60%**  respecto a  las  aptitudes  e  idoneidad  para el desempeño del   cargo.

Dicho porcentaje se integra con los siguientes factores:

* Liderazgo:                                15%
* Comunicación:                          10%
* Trabajo en equipo:                     10%
* Capacidad de Negociación:                      10%
* Profesionalismo e integridad:      15%

En tanto, el **20%** restante estaría conformado con la valoración curricular a la  trayectoria profesional de cada aspirante de acuerdo a los siguientes datos

El 10% para historia profesional y laboral.

El 10% para participación en actividades cívicas y sociales

Del Método de valoración

Los instrumentos que se utilizarán para llevar a cabo la valoración curricular, la entrevista virtual,etc.,se conforman por una **cédula individual** llenada por  cada miembro del Jurado Calificador integrado por la Comisión  , así como una **cédula integral** del grupo de trabajo, con las calificaciones de cada aspirante, las cuales serán recopiladas por el moderador del equipo de trabajo en el portal de  Internet del Instituto

De tal manera que en la etapa de valoración curricular y entrevista se identificaque el perfil de las y los aspirantes se apegue a los principios rectores de la función pretendida y que conformará al Secretariado Técnico del gobierno abierto y cuente con las competencias gerenciales indispensables para el desempeño del cargo.

Es de señalar que en todos los casos **las entrevistas se llevarán a cabo de  manera virtual** mediante el uso de tecnologías de la información, los días que serán  **señalados previamente.** Asimismo, cada una de las entrevistas serán transmitidas en tiempo real a través del portal de internet del Instituto .

 en donde se señalarán los avances del proceso:

En todo caso, cabe señalar que las votaciones se realizarán en forma secreta y por cédulas que se recepcionarán por via electrónica..

**Primera etapa de preselección**:

En esta etapa se examinará a los aspirantes para determinar si  cumplen con los requisitos exigidos por la normatividad y de ser idóneos al cubrir los perfiles siguientes señalados afirmativamente:

* Cuentan con el nivel profesional exigido como requisito para ocupar los  cargos de representación estatal y municipal respectivamente.
* Tienen los conocimientos suficientes en competencias básicas y en la  materia  que se requieren para el desempeño del cargo, lo que se  demostró con los resultados obtenidos en el examen de conocimientos  en materia de transparencia de datos públicos -
* Poseen la capacidad para integrar el órgano superior de dirección, investigación, análisis y divulgación de las acciones
* Demostró  poseer las aptitudes para el dialogo fluído y abierto con las personas y el potencial para desempeñarse como representantes de la sociedad yucateca ante el nuevo Gobierno Abierto..
* No está impedido para desempeñar el cargo o cargos que nos ocupan. ya que, además de haber acreditado el cumplimiento de los requisitos legales, en/todas y cada una de las etapas del/procedimiento de selección,  sin pena o sanción que los inhabilite para el desempeño del cargo..
* Cuenta con  perfil necesario para integrar un órgano superior de dirección en donde se plantearan asuntos del orden público y proponer políticas públicas para su esclarecimiento.
* considerando que las personas que se someten al Consejo General para  ser  designados como representantes de la sociedad ante el Gobierno Abierto deben poseer una actitud de fuerza en la defensa de ideas que beneficien a una sociedad plural y diversa así como un talento especial de creatividad basada en concepciones de una ideología incluyente.y tolerante.

**Fundamentación /del /método**

* se realizará la valoración de la idoneidad de los perfiles de los aspirantes en forma individual y en forma secreta por medio de “cedulas”,  emitiendo una calificación basada en los mismos parámetros para todos y cada uno de los aspirantes.
* En base a los resultados de la valoración emitida en forma individual y por medio de cédulas correspondientes, que deberán ser signadas correctamente como prueba de legalidad y transparencia del método de calificación. se  fundamentará el Dictamen correspondiente
* Cabe recalcar que la designación se basará en los principios de equidad y paridad de género lo que permitirá garantizar el cumplimiento del principio del respeto a los derechos humanos de los participantes para la integración de los miembros consejeros representante y suplente ante ambas instancias de representación y colaboración.
* las votaciones se realizarán en forma secreta y por cédula.
* Una vez compilada y sistematizada la valoración emitida por los miembros del jurado calificador se elaborará el *dictamen correspondiente a esta etapa*  y se integrará a la minuta de la sesión. continuando hacia la :

**Segunda etapa de selección**

* De entre los aspirantes calificados se escogerá en votación secreta a cuatro de los aspirantes seleccionados, dos mujeres y dos hombres y nuevamente se les someterá a revisión y se les otorgará una nueva valoración y/o calificación
* Basándose en los resultados de esta segunda votación se seleccionará a los dos primeros lugares (un hombre y una mujer) se les dará la propiedad y a los dos siguientes la suplencia
* Las votaciones se realizarán en forma secreta y por cédula.
* Una vez compilada y sistematizada la valoración emitida por los miembros del jurado calificador se elaborará el *dictamen correspondiente a esta etapa*  se integrará a la minuta de la sesión. continuando hacia la

**Tercera etapa de selección**

CON base a los dictamenes anteriores que legitiman el procedimiento metodológico y que se  fundamentan en las consideraciones expuestas en cada una de las etapas, este **Jurado Calificador**   emitirá el  dictamen correspondiente a la selección de los representantes ciudadanos :mediante un :

**ACUERDO**

**UNICO**  Se aprueba la designación de los Consejeros Presidentes  y suplentes en los órganos Estatales y Municipales ante esta novedosa modalidad para la participación ciudadana que conforma el Gobierno Abierto de conformidad con los dictámenes con los que se verifica el cumplimiento de  las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación, así  como el análisis de la idoneidad de las y los aspirantes propuestos, asentado  en  los 2 dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo.

LUGAR/FECHA Y FIRMA DE QUIENES EN ELLA PARTICIPARON.

En espera de haber sido de utilidad nuestra colaboración y agradeciendo el favor de su atención, le envío un fraternal saludo

Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán a 20 de 0ctubre de 2020

A T E N T A M E N T E

Licda. Miriam del Carmen Jure Cejín

Presidenta

**Fundación Mujer A.C. Yucatán**